



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

N<sup>o</sup> 029 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 ENE 2018

**VISTO:** El Informe N° 023-2018/GOB.REG-HVCA/PR-SG, con N° Doc. 639103 y N° Exp. 485057 y el Informe N° 22-2018/GOB.REG-HVCA/PR-SG/AC; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 127° y 128° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establecen que las Entidades de la Administración Pública deben designar al o a los Fedatarios Institucionales, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindarán en forma gratuita sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, se aprobó el “Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documento y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica”, que regula las funciones, requisitos, número de Fedatarios y demás aspectos complementarios para el adecuado cumplimiento que les corresponde;

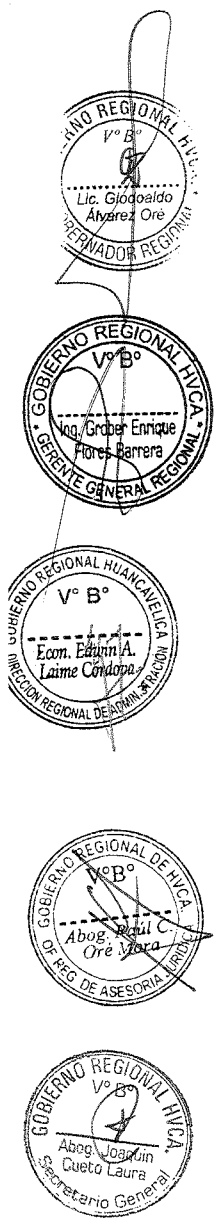
Que, en el marco de la normatividad glosada, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2017/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 23 de octubre del 2017, se ratificó la designación del trabajador CAS Juan Carlos Paitán Romero como Fedatario del Archivo Central de la Secretaría General, función que desempeño a partir del 01 de octubre del 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017;

Que, al respecto, de lo informado por la Secretaría General mediante Informe N° 023-2018/GOB.REG-HVCA/PR-SG, se colige la necesidad de que el trabajador CAS Juan Carlos Paitán Romero continúe como Fedatario por el mismo plazo y las mismas condiciones, máxime que con el desempeño de dicha función, adicional a sus labores ordinarias, se permitirá brindar atención oportuna con la autenticación de documentos y la certificación de firmas en el Archivo Central de la Secretaría General, que son presentados por los usuarios; en tal sentido, deviene pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 029 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 29 ENE 2018

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RATIFICAR** la designación del trabajador CAS **Juan Carlos Paitán Romero**, como Fedatario del Archivo Central de la Secretaría General del Gobierno Regional de Huancavelica, con efectividad a partir de la fecha hasta el 28 de febrero del 2018, por los argumentos expuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** El Fedatario designado asumirá las funciones previstas en el “Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, sin exclusión de sus funciones ordinarias y en forma gratuita.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
Lic. Glodoaldo Alvarez Ore  
GOBERNADOR REGIONAL